

|Cuenta de ahorro o cheques para asociaciones civiles

Monto de apertura:

	AHORRO	CHEQUES
Cuenta en Lempiras:	L 5,000.00	L 5,000.00
Cuenta en Dólares:	\$ 350.00	\$ 350.00

Requisitos:

1. Presentar original de certificación de la resolución de personería jurídica, emitida por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (antes denominada Secretaría del Interior y Población o Secretaría de Gobernación y Justicia).
2. Documento Nacional de Identificación (DNI) de todos los firmantes o carnet de residencia para extranjeros.
3. Documentos para asociaciones civiles con más de 12 meses de antigüedad. Presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Acuse de recibo de la entrega de informes a la Dirección de Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC),
 - Constancia de recepción del informe anual, emitida por la Dirección de Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
 - Copia del informe anual presentado a la Dirección de Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
4. Copia de los estados financieros del último año, auditados por empresa auditora.
5. Presentar constancia original y vigente de inscripción de la asociación civil ante la Dirección de Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) (requisito para asociaciones civiles con menos de 12 meses de antigüedad).
6. Presentar carta original y vigente de inscripción de la junta directiva o representante legal de la asociación civil ante la Dirección de Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
7. Fotocopia de DNI de los miembros de la junta directiva (aunque no sean firmantes).
8. Poder de representación y administración debidamente inscrito (si aplica).
9. Certificación de junta directiva.
10. Certificación o punto de acta firmado por el secretario de la junta directiva, autorizando a firmantes que no sean parte de la junta directiva (si aplica).
11. Presentar carné original del Registro Tributario Nacional, (RTN) numérico de la asociación civil.
12. Dos referencias originales (1 bancaria y 1 comercial, o 2 bancarias).

Notas importantes:

Unidad de Registro de Seguimiento de Asociaciones Civiles.

- a. En el caso de asociaciones civiles constituidas, sin haber iniciado operaciones, deberán presentar una carta formal en papel membretado, con sello y firma del representante legal declarando el motivo por el cual la empresa no ha iniciado operaciones y solicitando a BAC Credomatic aceptar las referencias de los miembros de la junta directiva.

En estos casos las dos referencias presentadas podrán ser de los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario o tesorero, (1 bancaria y 1comercial, o 2 bancarias).

- b. En caso de extravío del Documento Nacional de Identificación (DNI) se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Contraseña vigente con foto, firma y sello del Registro Nacional de las Personas.
 - Contraseña vigente sin foto más la constancia del Registro Nacional de las Personas o licencia de conducir vigente, carnet del Seguro Social o pasaporte hondureño vigente.
 - Si el carnet de residencia se encuentra en trámite, es válida la constancia vigente emitida por la Secretaría de Interior y Población, que acredite que está en proceso o la constancia de trámite de renovación de Carnet en línea/online del Instituto Nacional de Migración, que acredite que está en proceso y en la cual conste el número de identificación asignado.
 - c. En el momento de la apertura de la cuenta deberá indicar:
 - Nombre de dos proveedores.
 - Países donde opera (si aplica).

Detalle de la estructura y control de la asociación, describiendo quienes son los socios, accionistas o propietarios y los porcentajes de participación, quién es el beneficiario final o controlante de la sociedad.

"Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, BAC Credomatic podrá requerir información adicional. "